

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
Presidencia Municipal

Fecha de emisión:

5 de Septiembre de 2014


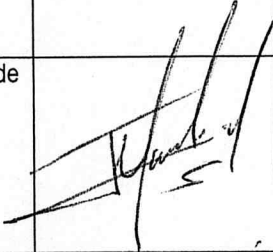
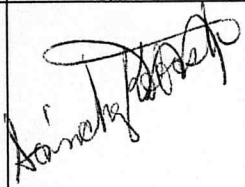
Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Presidencia Municipal

| NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES | RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES | | |
|---|--|--|--|
| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
| Sistema de datos personales para el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales) | Luz Olivia Vázquez Ramírez | Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Presidencia Municipal |  |
| Sistema de datos personales para la elaboración y seguimiento de peticiones al C. Presidente Municipal | Javier Mauleón Montero | Director de Atención Ciudadana |  |
| Sistema de datos personales para las actividades de relaciones públicas del Presidente Municipal | Mónica Sánchez Kobashi Meneses | Directora de Relaciones Públicas |  |

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 3 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

| Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado | Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). | Dirección: | Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Centro Histórico. |
|--|--|---------------------|---|
|  Héctor Hernández Sosa Coordinador Ejecutivo de Presidencia |  Luz Olivia Vázquez Ramírez | Teléfono/extensión: | 01 (222) 309 44 00 Ext. 178 |



Correo electrónico:

olivia.vazquez@pueblacapital.gob.mx

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FORM.699/CGT/0814

[Handwritten signatures and marks]

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:

Sistema de datos personales para la elaboración y seguimiento de peticiones al C. Presidente Municipal

a) Finalidad del Sistema:

Registro de datos para la elaboración de peticiones al C. Presidente Municipal de Puebla

Usos Previstos

Registro de peticiones al C. Presidente Municipal; elaboración de oficios para la canalización de las peticiones a la dependencia u organismo de la Administración Pública Municipal correspondiente; seguimiento a las peticiones registradas.

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico (Formato de petición proporcionado en la Dirección de Atención Ciudadana, vía telefónica, oficio elaborado por el ciudadano y dirigido al C. Presidente

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

| Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema | | Modo de Tratamiento | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--------------|-------|
| Categoría | Datos | Físico | Automatizado | Mixto |
| Datos de identificación | Nombre | x | | |
| | Domicilio | x | | |
| | Teléfono particular | x | | |
| | Firma | x | | |
| | | | | |
| Datos electrónicos | Correo electrónico no oficial | x | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos

Transmisión Interna

Dependencias u organismos que constituyen la Administración Pública Municipal.

Transferencia

N/A

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

Ing. Javier Mauleón Montero
Director de Atención Ciudadana
Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Centro Histórico
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

L.C.P. Y A.P. Luz Olivia Vázquez Ramírez
Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Presidencia Municipal
Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Centro Histórico.
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

h) Nivel de protección exigible:

Básico